



BOLETÍN DEL CLERO
DEL
OBISPADO DE LEON

CIRCULAR.

Sr. D.....

Muy Señor nuestro de la más distinguida consideración: Siendo tan propio de la notoria piedad é ilustración de V. estar al tanto del movimiento católico de nuestra patria, sintetizado particularmente en las múltiples y atinadas deliberaciones tomadas con toda solemnidad en los Congresos Católicos celebrados en estos últimos años en Madrid, Zaragoza y Sevilla, de los cuales, con el favor divino, se están cosechando ya copiosísimos frutos por doquier, no es aventurado suponer que V. tenga también claro conocimiento de la ostentosa celebración que se prepara del gran Congreso Eucarístico, que debe tener lugar en el próximo mes de Octubre en la religiosa ciudad de Valencia.

Bien se comprende que una Asamblea tan augusta, iniciada con la bendición y auspicios de N. SSmo. Padre León XIII honrada con la presencia de tantos Venerables Prelados y tantos conspicuos Varones, todos fervientes adoradores de la SSma. Eucaristía; bien se comprende, decimos, que esta honorable Asamblea, en la que de ningún modo y en ninguna forma ha de haber cabida la más leve sombra de la humana política, necesariamente en-



te ha de despertar vivísimo interés y entusiasmo ferviente en los generosos pechos de los católicos españoles.

Efectivamente; sabido ya de antemano que las decisiones de este Congreso excepcional irán todas encaminadas exclusivamente al afianzamiento del Reinado social de Jesucristo en nuestra patria; puesto que se evitará con exquisito cuidado toda discusión de cuestiones de esa política llamada *candente*, capaz de secar todas las fuentes y de agostar todos los gérmenes de paz y de ventura entre los hermanos, bien se echa de ver la altísima importancia que necesariamente ha de revestir una Obra tan grandiosa, que sólo ha podido ser inspirada por el cielo y secundada por un Apóstol tan insigne como lo es el eminente Prelado de Valencia.

Por lo demás, los frutos del próximo Congreso Eucarístico bien puede asegurarse que no han de ser escasos ni tardíos; pues merced á la eficacia de la oración pública, fervorosamente practicada, nuestro Señor Jesucristo, fiel á la santidad de sus promesas, no dejará de oírnos, haciendo que su divino Espíritu vivificador venga á informar de nuevo nuestras leyes, á sanear nuestras costumbres, á limpiar de errores las ciencias, las artes y las letras, de las cuales los pseudo-sabios de nuestros tiempos han pretendido borrar toda huella de lo sobrenatural y obscurecer el sello divino de todo el humano progreso.

No pueden ser más nobles los estímulos, ni más poderosos los alicientes con que se nos brinda á todos los católicos españoles á la cooperación de tan soberana empresa. ¡Hacer algo por la honra de N. Señor Jesucristo: esta es la gran limosna, toda vez que «*pobres siempre los tendremos entre nosotros!*» Por esta razón la Junta Cooperadora que suscribe, nombrada al efecto por nuestro reverendísimo Prelado, y asociando á su superior recomendación nuestro humilde ruego, tenemos el honor de invitar á V. á que se inscriba como Socio titular ú honorario del mencio-

nado Congreso Eucarístico, para lo cual tendrá la bondad de hacer efectiva la cuota marcada de diez pesetas, que podrá depositar en la Secretaría de Cámara, ó entregarla si mejor le place, al Sr. Secretario de esta Junta, quien cuidará de que sea religiosamente transmitida á su destino.

Y si por acaso algún individuo de esta diócesis, donde tantos brillan en la esfera de las ciencias y de las artes, quisiese hacer llegar al Congreso Eucarístico, para el certamen, algunos trabajos científicos ó literarios, productos de su inteligencia y de su ingenio, consagrados, en honor del Santísimo Sacramento, al estudio y dilucidación de los temas y puntos propuestos, el mismo Sr. Secretario se encarga de ponérselos de manifiesto, y de dar todos los datos que sean precisos, sin embargo de que dichos puntos y temas han sido ya publicados en el BOLETÍN ECLESIAÍSTICO correspondiente al día 18 de Mayo último.

Es cosa ya averiguada que, además del cien doblado con que Dios ha de pagar al sacrificio, solamente el magnífico diploma de honor y el libro que se dá á los Socios con todos los discursos, actas, decisiones habidas en el Congreso, etc., vale bien el precio de la cuota de diez pesetas.

Mas teniendo en consideración que no todos los fervorosos devotos y admiradores entusiastas de la SSma. Eucaristía y de sus glorias y portentos se hallan en condiciones de acudir con la cuota de los Socios titulares ú honorarios; á trueque de que ningún devoto se vea privado del santo gozo de aportar su piedrecita á lo construcción del magnífico edificio religioso social que se va á levantar, esta Junta tiene el gusto de poner en conocimiento de todos, que se admitirá, á título de donativo ó limosna, cualquier óbolo acomodado á la devoción y posición de todos los católicos.

León 28 de Julio de 1893.—*Ramón del Busto Valdés*, Presidente.—*Sebastián Urra*, Vocal.—*Pedro Serrano*.—*Juan Bautista Lázaro*, Secretario.

CARTA DE SU SANTIDAD AL CARDENAL GIBBONS

En muchas ocasiones hemos probado Nuestra solicitud por los fieles y Obispos de los Estados Unidos de la América del Norte y Nuestra especial benevolencia por aquella parte de la grey del Señor. A lo cual se añade un testimonio nada incierto de Nuestras disposiciones en haberles enviado un Delegado Nuestro, el venerable Hermano Francisco, Arzobispo titular de Lepanto, eminente en virtud y ciencia, y otra prueba es la reciente reunión de los Arzobispos en New-York, confirmando más Nuestra confianza en su sabiduría.

Esta misión ha sido pública prueba de nuestra simpatía á vuestra patria y la consideración que Nos merece su Gobierno. Debía, en efecto, Nuestro nombre presenciar la apertura de la Exposición Universal de productos de todo género en Chicago, y en la que tomamos parte, gracias á la benévola invitación de esas autoridades. Otro objeto de esa misión ha sido hacer en cierto modo perpetua Nuestra presencia en ese país por medio de un Delegado Apostólico permanente en Washington. Hemos demostrado así que vuestra nación Nos es tan querida como las más poderosas, en las que acreditamos Nuncios, y que deseamos vivamente que los vínculos de recíproca unión de los fieles y de los Obispos con esta Santa Sede, como de hijos á padre, se hagan cada vez más estrechos. Mucho nos complace ver que esta nueva prueba de Nuestro cariño haya provocado testimonios de respeto y gratitud.

Y en Nuestra paternal solicitud para con vosotros, hemos encargado al dicho Arzobispo de Lepanto que emplee todo el celo de su paternal caridad en extirpar de entre vosotros todo germen de disensiones y disputas sobre la educación de la juventud católica, tanto más, que en este tiempo ciertas publicaciones sobre puntos de doctrina y conducta muy controvertidos, alimentaban esas discusiones. Nuestro venerable Hermano cumplió literalmente Nuestras órdenes, y en Noviembre del año último fué á New-York, donde los Arzobispos se hallaban reunidos, conforme al deseo que habíamos expresado por medio de nuestra Congregación de *Propaganda*, á fin de acordar, consulta-

dos sus sufragáneos lo que debía hacerse respecto á los hijos de familias cristianas que van, no á las escuelas católicas, sino á las públicas.

Los prudentes acuerdos que en esa reunión tomáisteis, fueron aprobados por el Arzobispo de Lepanto, que después de alabar, como debía, vuestro buen juicio, esperaba de vuestras deliberaciones los más satisfactorios resultados. Hemos confirmado y aplaudido esa decisión vuestra y de los Prelados, vuestros colegas, ya que habéis respondido tan bien á Nuestros propósitos y esperanzas.

Mas Nuestro venerable Hermano, queriendo según Nuestros deseos, decidir la cuestión del mejor método para educar á los jóvenes, lo que se discutía ardientemente por espíritus igualmente empeñados en sus opiniones y aun en escritos públicos, presentó á los Obispos norteamericanos muchas proposiciones relativas á la ciencia y al régimen de vida. Maduramente estudiados en su alcance y significación por los Arzobispos congregados que presentaron algunas enmiendas y pidieron ciertas aclaraciones, el Arzobispo de Lepanto resolvió la cuestión conforme á todos estos antecedentes. Y la Asamblea cerró sus sesiones, dando muestras de agradecimiento y aprobando la conducta del Arzobispado en el desempeño de la misión que Nós le habíamos confiado. Y todo lo hemos sabido por las actas de la misma Asamblea que habéis tenido cuidado de enviarnos.

Pero habiéndose dado inconsideradamente á la publicidad estas proposiciones de Nuestro Delegado, surgieron en medio de la efervescencia de los espíritus nuevas discusiones, agravadas y entendidas, así á causa de falsas interpretaciones como de las acusaciones malévolas difundidas por la prensa periódica.

Entonces, varios Obispos de vuestro país, sea porque no pudiesen admitir las interpretaciones de que ciertas proposiciones eran objeto, sea porque temieran las consecuencias peligrosas que á su juicio pudieran entrañar para las almas, Nos comunicaron confidencialmente las razones de su ansiedad. Nós, recordando que la salud de los espíritus es la suprema ley que Nós debemos tener siempre á la vista, y deseando daros una nueva prueba de Nuestro afectuoso interés, hemos querido que cada

uno de vosotros Nos expresara libremente por carta privada su opinión en el asunto; y esto es lo que habéis hecho cada cual por su lado.

Después de habernos enterado de las cartas, Nós hemos discernido claramente que varios de vosotros no habían encontrado en estas proposiciones nada que pudiera causarles recelo; que otros, por el contrario, habían entendido que la escuela decretada por el Concilio de Baltimore estaba, en parte, abogada por estas proposiciones y que temían, en consecuencia, que su interpretación en sentido contrario engendrara peligrosos disentimientos, seguramente perjudiciales á las escuelas católicas.

El examen atento del asunto, Nos ha persuadido de que las interpretaciones en cuestión están muy apartadas del pensamiento de Nuestro Delegado como se separan en absoluto del espíritu de esta sede Apostólica. En efecto; las principales de estas proposiciones presentadas por él, están sacadas de los decretos del Concilio de Baltimore, y estatuyen, sobre todo, que las escuelas católicas deben multiplicarse con el mayor celo, y que es menester dejar al juicio y á la conciencia del Ordinario decidir, en vista de las circunstancias, cuándo es lícito y cuándo no lo es, fomentar las escuelas públicas. Ahora bien; si en todo escrito ó discurso deben interpretarse las proposiciones subsiguientes, de manera que concuerden y no estén en oposición con las precedentes, del mismo modo es absolutamente incongruo é injusto explicar las proposiciones ulteriores, de modo que vengan á estar en desacuerdo con las primeras. Y debe observarse esta regla con tanto mayor motivo cuanto es menos dudoso el pensamiento del autor. Y esto es lo que ha hecho Nuestro Delegado cuando al presentar sus proposiciones en la respetable Asamblea de New-York, comenzó por declarar solemnemente (según resulta de las *actas*) que admiraba el celo pastoral de los Obispos de la América del Norte por los decretos promulgados en el tercer Concilio de Baltimore, á fin de favorecer la causa de la educación de la juventud católica; añadiendo además que estos decretos, en tanto en cuanto establecen una regla general de conducta, deben ser fielmente obser-

vados; y que aun cuando las escuelas públicas no deben considerarse en absoluto (porque pueden presentarse casos como el mismo Concilio lo ha previsto, en que sea permitido frecuentarlas), era necesario, sin embargo aplicarse y esmerarse en que las escuelas católicas fuesen las más numerosas, las mejor provistas de todo y las más perfectas.

Fuera de esto y a fin de que no subsista en lo futuro ningún motivo de duda, ni divergencia alguna de opiniones en asunto de esta importancia, según lo hemos declarado en Nuestra Carta de 23 de Mayo del año último á Nuestros venerables Hermanos el Arzobispo y los Obispos de la provincia eclesiástica de New-York, Nos declaramos de nuevo, en tanto en cuanto fuese necesario, que es menester mantener con firmeza los decretos promulgados, con el asentimiento previo de la Sede Apostólica, en los diferentes Concilios de Baltimore, con respecto á las escuelas parroquiales y todas las demás prescripciones relativas á la misma cuestión, que hayan emanado directamente del Soberano Pontífice ó por conducto de las Sagradas Congregaciones. Y así, Nós abrigamos la firme esperanza (corroborada sobre todo por vuestra piedad para con Nós y la Sede Apostólica), que no habrá ya en adelante más obstáculos, desde que toda causa de error y toda incertidumbre haya desaparecido para el pleno ejercicio de vuestro celo en la unión más perfecta de los corazones y de los espíritus, á fin de propagar de día en día el reino de Dios en esa parte, la más vasta del mundo.

Y al mismo tiempo que os aplicáis asiduamente á procurar la gloria de Dios y la salud de las almas que os están confiadas, esforzaos también en ser útiles á vuestros conciudadanos y en mostrarles un verdadero celo por la patria, para que los que son llamados al Gobierno comprendan mejor cuál es la importancia del auxilio de la Iglesia para el mantenimiento del orden en el Estado y desarrollo de la prosperidad pública.

Por lo que hace á vos, en particular, querido Hijo, Nós estamos persuadido de que os emplearéis con diligencia en notificar los sentimientos de Nuestra alma, que hemos creído deber manifestaros á Nuestros otros venerables Hermanos que residen los Estados Unidos, y que os esforzaréis, en cuanto de vos de-

penda, después de la pacificación y hasta la extirpación tan deseada del debate, en restablecer la concordia de los espíritus por una mutua benevolencia. Y ahora en testimonio de Nuestro amor, Nós os damos muy afectuosamente en el Señor, á vos y vuestros venerables Hermanos, al Clero y á los fieles confiados á vuestra vigilancia la bendición apostólica.

Dado en Roma, en San Pedro, el 31 de Mayo de 1893, año XVI de Nuestro Pontificado.

LEÓN, PAPA XIII.

Administración del Hospital de San Antonio Abad de León

Por renuncia del que la desempeñaba, D. Tomás Chico, se halla vacante en dicho Hospital una plaza de Capellán agonizante, dotada con mil pesetas anuales y habitación dentro del mismo. Los señores Sacerdotes á quienes convenga pretenderla, presentarán sus solicitudes en la oficina de esta Administración, dentro del término de doce dias, contados desde la fecha de este anuncio, dirigidas á los Excelentísimos señores Patronos y acompañadas de sus respectivas licencias de confesar, certificados de méritos y estudios literarios, y el que les acredite hallarse aprobados en Concurso ó quasi-Concurso. Al hacer la presentación se les pondrán de manifiesto las obligaciones que tienen impuestas por Reglamento.

León 31 de Julio de 1893.—El Administrador, *Clemente Bolinaga*, Canónigo de la Catedral.